

FECHA: 08/02/2016

EXPEDIENTE Nº: 8771/2015

ID TÍTULO: 4315739

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura del Paisaje por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incluir en la memoria la información que se facilita en el Anexo 1 sobre los contenidos de las asignaturas optativas y de las prácticas externas. **Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.**

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Como se ha venido indicando en los informes provisionales, se recomienda especificar la dedicación a la titulación y la adecuación a los ámbitos de conocimiento relacionados con

el Título del personal **técnico** de apoyo disponible para la **realización de las actividades prácticas**.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Como se ha venido indicando en los informes provisionales y para no confundir a los estudiantes, se recomienda limitar, en la memoria, la relación de empresas con las que la ETSA-UPV tiene convenio para la realización de prácticas externas a aquellas en que la temática de actividad prevista esté directamente vinculada a los objetivos y contenidos del Máster.

Madrid, a 08/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo